CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE AUDITORIA A LOS FONDOS FEDERALES Y ESTATALES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SINDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE, EL LICENCIADO JUAN MANUEL ARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ASESOR LEGAL, A QUIEN EN LO CONDUCENTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR", INSTRUMENTO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

# **DECLARACIONES**

- I. Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", por conducto de su titular
  - 1. Que los Municipios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, XXX de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
  - 2. El Síndico Municipal de Lagunillas, San Luis Potosí, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar contratos con fundamento en los artículos 75 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
  - 3. Que para la contratación del presente contrato, se consideró lo previsto en el artículo 134, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, ya que se acredita la economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Municipio, además de que se dio cumplimiento



con los requisitos y procedimiento aplicable para la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles; por otra parte, el área solicitante no cuenta con personal que pueda realizar estos servicios.

4. Que se designa para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el domicilio Palacio Municipal S/N, C.P. 79780, Lagunillas, S.L.P.

### Manifiesta "EL PRESTADOR":

- 1. Que es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos, profesionista, quien egreso de la Facultad de Derecho de la U.A.S.L.P., con numero de cedula profesional 1468230, expedida por la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de julio de 1990, como se menciona en su Curriculum Vitae, además de que se identifica con su credencial para votar expedida por el I.N.E. con numero 0905012239227 y clave de elector ARGNJN67083124H101, cuya copia quedo integrada en el expediente de "EL AYUNTAMIENTO"
- 2. De acuerdo a lo indicado en el documento de su propuesta de servicios, el profesionista manifiesta que se compromete a cumplir puntualmente con los servicios profesionales de Asesoría Legal en materia de Auditoria a los Fondos Federales y Estatales, en la forma y términos que están detallados en la cláusula primera del presente contrato.
- 3. En el caso de sus obligaciones fiscales, manifiesta que cuenta con su documento de inscripción en el R.F.C., clave AlGJ670831274.
- 4. Que designa para todos los efectos legales del presente contrato, su domicilio fiscal que se ubica en la calle de Avenida Venustiano Carranza No. 707, Piso 2, Interior 202, de la Colonia Tequisquiapan, Código Postal 78255 en San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 444-139-06-

h

60 y teléfono móvil 3331716927, correo electrónico jmanuelariasabogado@gmail.com

# III. Manifiestan "LAS PARTES":

- Que, para la suscripción del presente contrato, señalan los celebrantes tener plenamente acreditada su personalidad y capacidad, no existiendo error, dolo, lesión, pensión o cualquiera otra circunstancia que afecte o invalide su vigencia.
- 2. Que es su voluntad suscribir el presente contrato en los términos que se pactan en las siguientes:

### **CLAUSULAS**

PRIMERA. - OBJETO "EL AYUNTAMIENTO" contrata de "EL PRESTADOR", los Servicios Profesionales de Asesoría Legal en Materia de Auditoria a los Fondos Federales y Estatales, los cuales consisten en:

- Opinión de casos concretos.
- Revisión de oficios relacionados con el proceso de solventación o atención a las diversas observaciones, en los que se ordena el inicio de procedimientos administrativos de responsabilidades por los Órganos de Fiscalización Superior.
- Apoyo jurídico en la definición, diseño y aplicación de estrategias de gobierno.
- Apoyo y acompañamiento en actualización normativa.
- Diagnostico legal y acompañamiento en elaboración y revisión de manuales de operación internos.
- Resolución de consultas concretas.

Página 3 de 7

- Apoyo jurídico y representación durante los diversos procedimientos que en materia de responsabilidades públicas que lleven a cabo los diversos órganos fiscalizadores y de control interno en los que se ordenó inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, en los que el Ayuntamiento sea el ente observado.
- Apoyo jurídico durante los diversos procedimientos que en materia de responsabilidades públicas que fleven a cabo los diversos órganos fiscalizadores y de control interno en los que se ordenó inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, en los que le Ayuntamiento sea el ente sancionador o promotor de responsabilidades.
- Apoyo jurídico y acompañamiento en procedimientos que se lleven ante los Tribunales Administrativos Federal y Estatal.
- En su caso, apoyo jurídico en la atención de recursos administrativos, medios de defensa jurisdiccional y juicios de amparo que en su caso se requiera, en materia administrativa, fiscal y de responsabilidades administrativas.

En general, cualquier tipo de apoyo jurídico que se requiera en materia administrativa, fiscal, de responsabilidades públicas, presupuestal y de finanzas públicas, que se requiera por el Presidente Municipal.

SEGUNDA. - (ENTREGA DE RESULTADOS). "EL PRESTADOR" acuerda con "EL AYUNTAMIENTO" presentara los entregables de los servicios referidos en la cláusula anterior, los primeros cinco (05) días del mes siguiente conforme a lo realizado y desarrollado de conformidad con la cláusula primea del presente contrato, debiendo entregarlo directamente al Presidente Municipal de Lagunillas, o en su casa a quien el indique.

TERCERA. - (COSTO DE LOS SERVICIOS). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR" que realizará el trámite de pago de los "Servicios Profesionales de Asesoría Legal en Materia de Auditoría a los Fondos Federales y Estatales", de acuerdo con los informes emitidos por "EL PRESTADOR", que harán de

MIM

Página 4 de 7

entregables a lo establecido en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, los cuales tendrán un costo de \$14,000.00 CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más el 16% del I.V.A., cantidad que se cubrirá a mes vencido, durante los primeros tres días del mes inmediato posterior, para lo cual el PRESTADOR se compromete a remitir el CFDI correspondiente.

CUARTA. - (COSTO FIJOS DE LOS SERVICIOS). - "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR", que el importe de los servicios que se precisa en la cláusula anterior, será fijo y no sufrirá ningún incremento. El pago de servicios no comprende el pago de viáticos, honorarios de peritos o cualquier erogación necesaria para la prestación de los servicios mencionados, sino que constituyen exclusivamente honorarios profesionales.

QUINTA. - (FACTURA Y TRAMITE DE PAGO). "EL MUNICIPIO" acuerda con "EL PRESTADOR" que para liquidar el pago a que hace referencia la cláusula TERCERA, éste último deberá presentar ante "EL AYUNTAMIENTO" una factura electrónica, la cual deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, expedida a nombre de Municipio de Lagunillas S.L.P., señalando como domicilio fiscal, Palacio Municipal S/N, C.P. 79780, Lagunillas, S.L.P. indicando el RFC MLS8501018K0, la que se tramitará y pagará por conducto de "EL AYUNTAMIENTO"

SEXTA. - (VIGENCIA). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR" que la VIGENCIA que tendrá el presente contrato será por tiempo determinado, e iniciará sus efectos a partir del 01 de enero del 2022, y concluirá el 31 de diciembre de 2022.

SEPTIMA. - (CELEBRACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR", que podrán celebrar convenios adicionales o modificatorios cuando exista la necesidad de aclarar, especificar o tratar algún aspecto no contemplado en este contrato, los que surtirán efectos a partir de la fecha que en los mismo se indique.

Página 5 de 7

OCTAVA.- (RESPONSABILIDAD LABORAL) "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR", que el personal que este último designe para otorgar los servicios profesionales, quedara en todo momento bajo su responsabilidad laboral, por lo tanto no habrá ningún tipo de relación ni se encontraran subordinados jerárquicamente ni económicamente a "EL AYUNTAMIENTO", ya que la prestación de estos servicios se sujeta estrictamente a lo establecido por el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y las disposiciones administrativas que aplican para la contratación de este tipo de servicios, conjuntamente con la normatividad relativa al gasto público.

DECIMA. - (SUSPENSION DE LOS SERVICIOS) "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADO" que en caso de presentar alguna irregularidad en los servicios que se contratan se suspenderán los servicios y cualquier trámite relacionado con el pago de los mismos, procediendo a la terminación o rescisión del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. - (ENTREGA DE INFORMACION). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR", de conformidad con los artículos 12 y 84 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el presente contrato será considerada como información pública, por lo que de llegar a solicitarse copia o datos que contiene el mismo serán proporcionados, con excepción de la información que este considerada como reservada o confidencial por la misma Ley.

DECIMA SEGUNDA. - (CAUSAS DE TERMINACION O RESCISION). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR", que son causa suficiente de terminación o rescisión: la falta de cumplimiento a cualquiera de las disposiciones enunciadas en el presente contrato, así como el traspaso, cesión o enajenación de los servicios detallados en el presente contrato, además de las enunciadas en el Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, aceptando "EL PRESTADOR", podrá rescindir administrativamente el contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito.

Página 6 de 7

DECIMA TERCERA. - (COMPETENCIA Y JURISDICCION) "EL MUNICIPIO", acuerda con "EL PRESTADOR" que, para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de San Luis Potosí, renunciando a cualquier otra competencia que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

LEIDO que fue por los celebrantes, sabedores de su contenido y alcance legal, estando en todo conforme, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en duplicado, en la ciudad de San Luis Potosí al día 01 de enero del 2022.

Por "EL AYUNTAMIENTO

HUMBERTO NAVA PRO

Síndico Municipal

Por "EL PRESTADOR"

JUAN MANUEL ARIAS GONZALEZ

Asesor)Legal





IDMEX1207507741<<09050122392276708319H2412311MEX<02<<18901<3ARIAS<GONZALEZ<<JUAN<MANUEL<<<

#### **CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**







AIGJ670831274
Registro Federal de Contribuyentes

JUAN MANUEL ARIAS GONZALEZ Nombre, denominación o razón social

idCiF: 14070129263 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión SAN LUIS POTOSI , SAN LUIS POTOSI A 17 DE JUNIO DE 2021



Datos de Identificación del Contribu	yente:	
RFC:	AIGJ670831274	
CURP:	AIGJ670831HSPRNN05	
Nombre (s):	JUAN MANUEL	
Primer Apellido:	ARIAS	
Segundo Apellido:	GONZALEZ	
Fecha inicio de operaciones:	15 DE MAYO DE 2002	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	15 DE MAYO DE 2002	
Nombre Comercial:		

Datos de Ubicación:	
Código Postal:78250	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: VENUSTIANO CARRANZA	Número Exterior: 707
Número Interior:DEP 2 PISO 2	Nombre de la Colonia: TEQUISQUIAPAN
Nombre de la Localidad: SAN LUIS POTOSI	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN LUIS POTOSI
Nombre de la Entidad Federativa: SAN LUIS POTOSI	Entre Calle: URESTI

Página [1] de [3]





#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México. o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denunciosæsat gob.mx



Y Calle: DEL CARIÑO	Correo Electrónico: jmanuelariasabogado@gmail.com
Tel. Fijo Lada: 33	Número: 31716927

ctividades Econ	ómicas:			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
Bufetes juri	dicos	100	01/08/2019	

Regimenes:			
Fecha Inicio	Fecha Fin		
01/08/2019			

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercício siguiente.	01/01/2016		
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2019		
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2019		
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2019		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias idenúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <a href="https://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o <a href="https://www.gob.mx/afg">www.gob.mx/afg</a>".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2021/06/17||AIGJ670831274||CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||200001088888800000031|| QcPNXITkvOtu97cpYixmjO4GL0JJuhepujOEL9MtcWpZ3ypqKmt1NMPUdu9+0DnAcOtWkMfMmIUROCdUEDfZ QBnwg66i96hqfMvQzcla5aw8wM+Mq0z5zfTugPfyl8bInrT3gdl713uVPYyDFKDJCGLcce9XI5HDyUxP62QWEJc

Página [2] de [3]





#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300. Ciudad de México. Atencion telefonica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denunciasæsat gob mx











# Contacto

Av. Hidalgo 77. col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México. Atención tolofénica: 637 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728 denuncias@sar.gob.mx





TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México RFC: TME840315-KT6 11-ENE-2022 DV 7

ARIAS GONZALEZ JUAN MANUEL

1A PRV DE MELCHOR OCAMPO 110 **BARRIO DE TEQUISQUIAPAN** 

C.P. 78250-CR -78001



Total a Pagar: \$ 1,998.00

Pagar antes de: INMEDIATO

Mes de Facturación: Enero

Teléfono: 444688 8947

060522010151361 Factura No.:

Su estado de cuenta presenta 1 mes vencido. Puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo. Sabemos que estar comunicado es Importante. Por esta razón, a pesar de contar con un adeudo, aún disfruta de nuestros servicios. Agradecemos su pronto





en 4 pantallas UHD

TODO POR UN SOLO PRECIO

\$1,186 al mes

Centros de Atención Telmex 800 123 2222 telmex.com

# Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	999.00
Cargos del Mes	+ 998.99
Su Pago	- 0.00
Cargo por Redondeo	+ 0.16
Crédito por Redondeo*	- 0.15
Saldo al Corte	\$ 1,998.00

(mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) \*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta,

# Cargos del Mes

Términos y condiciones en telmex.com/terminoshoga

Servicios de Telecomunicaciones	843.50
IEPS 3%	17.70
IVA 16%	137.79
Total	\$ 998.99

Atención a Clientes: 800 123 2222

Paga tu recibo fácil y rápido en

telmex.com/mitelmex

# Con un equipo MESH

Extiende la Cobertura WiFi por todo tu hogar.



telmex.com/coberturawifi

Ver términos, condiciones e información transparente en telmex.com/terminoshoga

Teléfono: 444688 8947

Mes de Facturación: Enero

Pagar antes de:INMEDIATO

